



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2023.**

En Benalmádena, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D<sup>a</sup>. María Isabel Ruiz Burgos, D. Manuel Arroyo García, D<sup>a</sup>. Encarnación Cortés Gallardo, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa y D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup>. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P. No asisten D. Enrique Pablo Centella Gómez y D. Joaquín José Villazón Aramendi.

### **1º.- Aprobación de la urgencia de la sesión.**

La Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad de los presentes, la urgencia de la sesión y se justifica en la necesidad de iniciar la prestación del servicio ante el requerimiento judicial.

### **2º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Servicio de asistencia representando al Ayuntamiento en Sede Judicial."**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

**PRIMERO.-** Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

**SEGUNDO.-** La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "SERVICIO DE ASISTENCIA REPRESENTANDO AL AYUNTAMIENTO EN SEDE JUDICIAL", por la cantidad de 14.990,00 € más IVA, a FRANCISCO LORENZO MARTÍNEZ RAMOS.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.